



Alcaldía de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° (616) 10 AGO 2017

"Por la cual se otorga registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia, que por Resolución No. 113 del 22 de Febrero de 2017 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia y por Resolución No. 186 del 27 de Marzo del 2017, se otorgó comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia a algunos establecimientos educativos que funcionan en el Municipio de Yumbo, entre los cuales se encuentra la Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY.

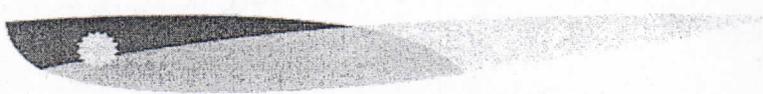
Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IMETY fue creado mediante Acuerdo Municipal N°016 de Agosto 10 de 2012 en el municipio de Yumbo.

Que el señor JAIME SÁNCHEZ LENIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.449.490 expedida en Yumbo, en calidad de Director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20171000193372 de fecha 22 de junio de 2017, el registro del programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre las condiciones en las que se presta el servicio educativo y que de la visita se levantó un informe técnico fechado el 28 de Julio de 2017, con concepto favorable para OTORGAR el registro del programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En mérito de lo expuesto,



Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

10 AGO 2017

RESOLUCION N° (616)

"Por la cual se otorga registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR por el término de cinco (5) años el Registro al siguiente programa de formación laboral: Técnico Laboral Auxiliar Administrativo.
- Institución:** Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY.
- Certificado a otorgar:** Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Administrativo.
- Sedes del Programa:** Carrera 4 N° 9 – 84 B/ Belalcázar, Calle 16 # 2N – 20 Yumbo
Calle 12 N° 3 – 34 B/Bolívar.
- Teléfono:** 6696851- 6574579.
- Duración en Horas:** 1.018 horas en dos (2) semestres.
- Jornada:** Diurno, Nocturno y Fin de semana.
- Metodología:** Presencial.
- Costo total:** \$0,162 SMLMV.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.
- ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY, haciéndole saber que contra ella proceden recursos de Ley.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo, a los

10 AGO 2017

LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Tania Prada. Proyectó: Omar Pabón Canequeo y Guillermo Fernández Maldonado. I y V – SEMY
Revisó: Jaime Galindez, Asesor Jurídico SEMY.

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 10 AGO 2017
RESOLUCION N° (616)

"Por la cual se otorga registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR por el término de cinco (5) años el Registro al siguiente programa de formación laboral: Técnico Laboral Auxiliar Administrativo.
- Institución:** Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY.
- Certificado a otorgar:** Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Administrativo.
- Sedes del Programa:** Carrera 4 N° 9 – 84 B/ Belalcázar, Calle 16 # 2N – 20 Yumbo
Calle 12 N° 3 – 34 B/Bolívar.
- Teléfono:** 6696851- 6574579.
- Duración en Horas:** 1.018 horas en dos (2) semestres.
- Jornada:** Diurno, Nocturno y Fin de semana.
- Metodología:** Presencial.
- Costo total:** \$0,162 SMLMV.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.
- ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY, haciéndole saber que contra ella proceden recursos de Ley.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo, a los

10 AGO 2017

LUIS FERNANDO QUIROZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Tania Prada. Proyectó: Omar Pabón Canencia y Guillermo Fernández Maldonado. I y V – SEMY
Revisó: Jaime Galindez, Asesor Jurídico SEMY.

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° (616)

10 AGO 2017

"Por la cual se otorga registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia, que por Resolución No. 113 del 22 de Febrero de 2017 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia y por Resolución No. 186 del 27 de Marzo del 2017, se otorgó comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia a algunos establecimientos educativos que funcionan en el Municipio de Yumbo, entre los cuales se encuentra la Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IMETY fue creado mediante Acuerdo Municipal N°016 de Agosto 10 de 2012 en el municipio de Yumbo.

Que el señor JAIME SÁNCHEZ LENIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.449.490 expedida en Yumbo, en calidad de Director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IMETY, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20171000193372 de fecha 22 de junio de 2017, el registro del programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre las condiciones en las que se presta el servicio educativo y que de la visita se levantó un informe técnico fechado el 28 de Julio de 2017, con concepto favorable para OTORGAR el registro del programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En mérito de lo expuesto,



Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 10 de Agosto de 2017 se presentó personalmente Jaime Sánchez Lenis, identificado con C.C. No. 16. 449. 490 expedida en Yumbo; en su calidad de Director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y desarrollo humano de Yumbo - IMETY; para notificarse de la Resolución No.616 expedida el 10 de Agosto de 2017, mediante la cual se otorga el registro del programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo.

El Notificado:

c.c. No. 16(449490)760

Por el Grupo de Inspección y Vigilancia:

Cargo:

OMAR FABÓN

Director de nichos Educativos -IyV-

SEM'Y